



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-013/3-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: TRANSPORTES DE AGUA POTABLE Y PRODUCTOS
DEL CAMPO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ MARTÍN VELAZQUEZ AVILÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE EZEQUIEL MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRANSPORTES DE AGUA POTABLE Y PRODUCTOS DEL CAMPO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. CESAR MARTÍNEZ CASTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- ANTECEDENTES -----

- 1.- CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-013, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE", QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.-----
- 2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-013 ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRANSPORTES DE AGUA POTABLE Y PRODUCTOS DEL CAMPO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V.".-----
- 3.-EN LA CLÁUSULA DECIMA SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 02 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015.-----
- 4.-CON FECHA 01 DE MAYO DE 2015, "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CELEBRARON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-013, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE", QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON-----
- 5.- CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015, "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CELEBRARON EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-013, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE", QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-013/3-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: TRANSPORTES DE AGUA POTABLE Y PRODUCTOS
DEL CAMPO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON:-----

-----DECLARACIONES-----

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:-----

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2015-013, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.-----

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.-----

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:-----

II.1.-QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2015-013, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.-----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:-----

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.-----

III.2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.-----

III.3.-ASIMISMO, RATIFICAN LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO DT-2015-013/1-CM Y SU SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO DT-2015-013/2-CM DERIVADO DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-013, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA"-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-013/3-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: TRANSPORTES DE AGUA POTABLE Y PRODUCTOS
DEL CAMPO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE", YA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-013 QUE A LA LETRA DICE:

DÉCIMA.-VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 02 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015.

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

DÉCIMA.-VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL PRIMERO Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-013/3-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: TRANSPORTES DE AGUA POTABLE Y PRODUCTOS
DEL CAMPO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
TRANSPORTES DE AGUA POTABLE Y
PRODUCTOS DEL CAMPO DE SAN MIGUEL
TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V.



JOSE MARTÍN VELÁZQUEZ AVILÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN TLALPAN



G. CESAR MARTÍNEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

EZEQUIEL MORENO PÉREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES